En el pueblo de Mollet a veinte y cuatro de Julio de mil ocho cientos noventa y ocho. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido mayoria de Concejales, habiendo dejado de asistir los Sres Santamaria Comadevall Gali y Pugdomenech de que certifico

Miguel Vilanovatseno

S. Presidente
Santamaria
Comadevall
Gali
Pugdomenech
Dalmau
Segura
Campo
Vos.

En el pueblo de Mollet a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria presidiendo el S Alcalde D Isidro Llorgues Puig, este declaro abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior se dió lectura a una instancia de Da Maria Pandlleda viuda de Torrents pidiendo autorizacion para rectificar colocandola en linea recta y en direccion a los trechos mas salientes de lo ultimamente edificado la pared de cerca que tiene en la parte trasera de su casa de la calle de la Carretera, que linda dicha pared con la calle de San Vicente, construyendo en la misma una puerta de acceso. El Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de policia urbana despues de manifestar el S Vos que no esta conforme en que se le conceda el permiso que solicita al objeto de no estrechar la calle.

Seguidamente se nombro al Secretario D Miguel Vilanova Prat para que el dia primero del proximo Agosto en calidad de Comisionado de este Ayuntamiento pase á Mataro á verificar el ingreso en la Caja de Reclutamiento de los mozos de este pueblo correspondientes al reemplazo del año actual, entregandole la documentacion necesaria.

Luego el S. Santamaria manifesto que la Comision nombrada en la sesion anterior habra pasado á visitar

N. 0.117.630




al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, y le expuso todo cuanto ha mediado en este pueblo respecto de los explosivos, habiendo contestado dicha superior autoridad que el Alcalde debe cuidar de que no sufran las vidas y haciendas de los vecinos y que él debe tomar cuantas medidas considere necesario para ello, ya que será responsable de cualquier accidente que ocurriese por su falta de prevision: así es que cree que el Ayuntº no tiene responsabilidad alguna, si bien que puede poner en conocimiento del Sr Alcalde los abusos que se cometan para que evite de ocurrirlos.

El Sr. Campy dirigió al Sr. Alcalde algunas preguntas sobre el mismo asunto que le fueron contestadas y luego presentó un escrito firmado el referido Sr. Campy y el Concejal Sr Bas que dice lo que sigue= Excmo Ayuntamiento= Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer se tome en consideracion y dado su caracter urgente se apruebe con fuerza ejecutiva el acuerdo siguiente= Se prohiba en la Estacion que en este pueblo tiene la Compañia de los ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia el trafico de espedicion y recepcion de materias esplosivas, en vista del artº 33 del Reglamento para el transporte de dichas materias de fecha 24 de Marzo de 1891 y de la disposicion 3ª de la R. O. de 16 de Julio de 1894.= Este acuerdo se notificará á

dicha Compañía por oficio que se dirigirá al Jefe de la Estacion del ferrocarril para que inmediatamente la cumpla, debiendo acusar recibo en su duplicado = Casas Consistoriales de Mollet a 26 de Julio de 1898. = Ramon Ros = Juan Garoya.

La apoyo el S. Comp y se adhirieron á ella los concejales Tres Ros y Segura; el S. Santamaria manifestó que él estaba conforme en que se cumpliera la ley en todo cuanto se refiere á la conduccion y depósito de explosivos. El S Alcalde dijo que la ley se cumpliria y discutiendo el asunto se levanto la sesion sin tomar acuerdo definitivo sobre la proposicion presentada, lo que certifico.

Pedro Garoya

Narciso Santamaria

Mariano Gali

Leoncio Comadevall

Pedro Tarjo Torrents

Juan Roca

Ramon Ros

Vicente Segura

Vicente Sans

Miguel Vilanova Ferro

S. Presidente Santamaria

Comadevall Gali

En el pueblo de Mollet á treinta y uno de Julio de mil ocho cientos noventa y ocho Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para